



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01313/2024**

#### **VISTO:**

1. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo. 2. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo. 3. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 4. Dictamen 033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995 que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 5. Resolución N° 10, del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República. 6. Decreto Exento N°1604 del 29 de junio del 2021 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander. 7. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021. 8. Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021. 9. Decreto Alcaldicio N° 2004/2023 que establece orden de procedencia de subrogancia del Director de Tránsito y Transporte Público San Pedro de Atacama. 10. Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No 16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022. 11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control 12. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal. 13. Y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según carta ingresada por parte de doña Nickol Villarroel Villaseca, Directora de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación, en donde solicita el cierre de calles para la realización de la "CORRIDA FAMILIAR DE COLORES 5K", la cual se llevará a cabo el día 4 de mayo del año 2024, desde las 09:00 horas siendo el recorrido el siguiente:

- Punto de partida: Complejo deportivo Pukará del Deporte.
- CALLE LASKAR (COMPLEJO DEPORTIVO)
- CALLE TOCOPILLA
- CALLE DOMINGO ATIENZA, CAMINO HACIA QUITOR
- BORDE RIO SAN PEDRO (CAMINO A QUITOR).

Las calles anteriormente mencionadas se utilizaran de inicio a termino de la carrera, se adjunta carta y mapa.

#### **DECRETO:**

1.- AUTORIZESE el cierre de las calles mencionadas en el considerando, el día 4 de mayo del año 2024 desde las 09:00 horas hasta dar termino a la actividad denominada "CORRIDA FAMILIAR DE COLORES 5K".

2.- PÓNGASE en conocimiento a la comunidad en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.

3.- NOTIFÍQUESE por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile.

- 4.- PONGASE en conocimientos de los Departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.
- 5.- ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/RZR/FGR

**Distribución:**

- RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
- CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
- BETZABÉ NUÑEZ ACOSTA técnico dirección de tránsito y transporte público
- CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional dirección de tránsito y transporte público
- FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
- MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
- ABRIL CASTILLO VEGA encargada de comunicaciones oficina de comunicaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21581478&hash=204a6>